

MENDOZA, **12 ABR 2018**

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 2524/2018, por la alumna Florencia DIAZ y gestionado por el Departamento de Movilidad - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Florencia DIAZ (Legajo 10629), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la carrera de Fundamentos en Arquitectura, de la Escuela Técnica Superior en Arquitectura de la Universidad del País Vasco - España, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 05/2011-CS) de la carrera de Arquitectura:

**MATERIAS ACREDITADAS**

**CARRERA DE ARQUITECTURA**

- . MODELIZACIÓN DIGITAL (Optativa, Área 2)
- . PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO URBANO (Electiva, Área 14)
- . ARQUITECTURA DEL PAISAJE (Electiva, Área 14)

**CARRERA DE INTERCAMBIO**

por Materias aprobadas en la Universidad del País Vasco – España, de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **096 / 18**